

EC/261



**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 09 NOV 2016

VISTO: La “Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNASUR”, la que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 24 y 25 de noviembre de 2016, -----

RESULTANDO: I) Que participará en representación de esta Secretaría, el Sr. Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, Dr. Pablo Maqueira como delegado del Ministerio de Educación y Cultura, ante el Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional

II) Que teniendo en cuenta la importancia que el mencionado Consejo Suramericano le confirió a la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Justicia, se estima conveniente la realización de este encuentro regional para el intercambio de políticas públicas que facilite la difusión de experiencias exitosas.-----

III) Que en una primera instancia la reunión estaba programada para los días 20 y 21 de octubre, habiendo sido informado vía email por la organización del evento de un cambio en las fechas previstas, pasando las mismas para los días 24 y 25 de noviembre del presente año.-----

IV) Que por razones de itinerario de viaje, la referida misión se desarrollará desde el 23 al 26 de noviembre de 2016, inclusive.-----

CONSIDERANDO: I) Que por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial la participación del Dr. Jorge Pablo Maqueira, Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002; -----

2016-11-09 13:13


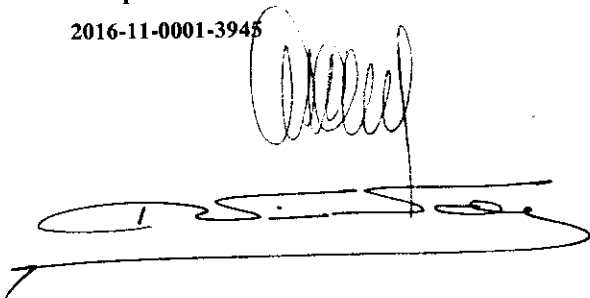
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Dr. Jorge Pablo Maqueira (CI 1.625.730-2) entre los días 23 al 26 de noviembre de 2016, para participar de la “Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNASUR”, la que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 24 y 25 de noviembre de 2016, -----
- 2º) **ESTABLÉCESE:** que los viáticos correspondientes se distribuirán de la siguiente forma: 3 (tres) días al 85 % (23 al 25/11) y 1 (un) día al 25 % (26/11) en la referida ciudad, los que totalizan la suma de U\$S 409 (Dólares americanos cuatrocientos nueve) que se abonarán según lo establecido por el Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto Nro. 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto del gasto 235, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 280, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3º) **DETERMÍNASE** que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Caracas (Venezuela) – Montevideo de hasta U\$S 851 (Dólares americanos ochocientos cincuenta y uno) se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 – Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4º) **PRECÍSASE:** Que el funcionario deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.-----
- 5º) **LÍBRESE:** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Pablo Maqueira.-----
- 6º) **REMÍTASE:** a la Secretaría de la Presidencia de la República, a los efectos del Decreto 108/015 de 7 de Abril de 2015.-----
- 7º) **COMUNÍQUESE** al interesado y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, CUMPLIDO, vuelva a esta Secretaría de Estado.-----
- 8º) **PASE** al Departamento Financiero Contable, al Departamento de Compras y a la Sección Registro y Control del Inciso 11, a sus efectos. CÚMPLIDO, archívese.-----

ZH/ap

2016-11-0001-3945



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2023